

Expediente: 15326/25

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CRITTO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CRITTO, Maria del Milagro-DEMANDADO

900000000000 - CRITTO, Jeronimo Juan-DEMANDADO

20328531519 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

900000000000 - CONDOMINIO MARIA LEONOR CHENAUT, CONDOMINOS: CHENAUT MARIA LEONOR L., CRITTO PEDRO B., CRITTO MIGUEL M., CRITTO MARIA DEL MILAGRO Y CRITTO JERONIMO J., -DEMANDADO

900000000000 - CRITTO, Pedro Bernardo-DEMANDADO

900000000000 - CRITTO, Miguel Martin-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15326/25



H108022976247

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CRITTO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 15326/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 09/12/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BTE/5434/2025, BTE/5435/2025. Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 11 de diciembre de 2025.-

1. Previo a proveer el escrito, cumpla la parte actora con informar el número de CUIT del poderdante conforme a lo normado en el art. 417 inc 1 del CPCC.

2. Aclare la parte actora la discordancia existente entre el monto total en numeros y letras denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. GNB .-

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.